



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE LORETO

Asunto: Se remite contestación, a la solicitud de información con folio: **030077724000142**.
Oficio Número: UTAIP-KGLV-151-2024.
Loreto, Baja California Sur, a 12 de noviembre del 2024.

A quien corresponda PRESENTE.

En atención a su solicitud de información **folio número 030077724000142** recibida el día **28 de octubre del 2024**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, y mediante la cual usted haciendo uso de su derecho de acceso a la información y mediante la cual **requiere diversa información que en la citada solicitud se detallan y que a la letra refieren:**

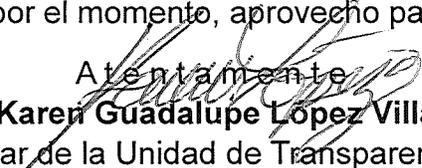
Solicito la siguiente información:

1. En caso de que existan accesos o vialidades a las playas públicas que se encuentren cerrados o restringidas, favor de proporcionar: nombre de la playa, ubicación, calle, localidad, colonia, y coordenadas geográficas, así como la fecha desde que se detectó el acceso a la playa cerrado, la descripción del hecho o evidencias fotográficas que se tenga disponible.
2. Informar cuántos acuerdos de destino ha solicitado el Ayuntamiento a la Semarnat, y para cada caso precisar: superficie solicitada, ubicación, uso solicitado, fecha de solicitud y estatus actual de la solicitud de acuerdo de destino.
3. Informar cuántos acuerdos de destino se encuentran vigentes en las playas, accesos y zona federal marítimo terrestre, para cada caso precisar: superficie destinada, ubicación y coordenadas, uso solicitado, fecha del acuerdo.

Derivado de su petición, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió dicha solicitud a la **C. María Magdalena Villalejo Romero**, Sindica municipal del H. XI Ayuntamiento de Loreto; B.C.S por ser esta la unidad administrativa que resguarda dicha información y quien da respuesta en tiempo y forma a su requerimiento de información mediante oficio **P-SM-MMVR-019-24**.

De lo anterior mencionado se entrega a usted mediante oficio ya señalado de manera puntual los requerido en la solicitud de información **030077724000142** tal y como se desprende de la interpretación sistemática de los artículos 10 y 138 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública del Estado de Baja California Sur.

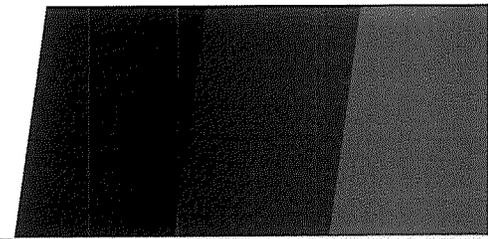
Sin otro asunto en lo particular por el momento, aprovecho para saludarle cordialmente.

Atentamente

Lic. Karen Guadalupe López Villalejo
Titular de la Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública.
H. XI Ayuntamiento de Loreto.



H. XI AYUNTAMIENTO DE LORETO,
BAJA CALIFORNIA SUR.
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Expediente



“2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de B.C.S.”
“2024, Año del 25 Aniversario de la Publicación de Acuerdo de Colonización del Valle Santo Domingo”
“OCTUBRE, Mes de la Sudcaliforneidad”

OFICIO NO.: P-SM-MMVR-019-24
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
LORETO, B.C.S., 06 DE OCTUBRE DE 2024.

LIC. KAREN GUADALUPE LÓPEZ VILLALEJO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. XI AYUNTAMIENTO
DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR.
PRESENTE.

La que suscribe, C. MARIA MAGDALENA VILLALEJO ROMERO, en mi carácter de Sindica Municipal del H. XI Ayuntamiento de Loreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, a través del presente y en contestación al oficio número **UTAIP-KGLV-123-2024**, en el cual se adjunta la solicitud de información con folio número **030077724000142**, me permito respetuosamente informar en los siguientes términos:

Atendiendo a su solicitud de información, adjunto me permito remitir a Usted copia de los oficios **P-SM-MMVR-017-24**, **DAJ/AAMA/007/2024**, **DAJ/AAMA/006/2024** y **009/ZOF/2024**, mediante los cuales se da contestación en los términos que ahí se asientan; lo anterior en razón de que esta oficina a mi cargo no cuenta con expedientes físicos relativos al tema, no obstante lo anterior, se solicitó la colaboración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y las dependencias relacionadas al tema, a fin de obtener certeza en las respuestas a la información solicitada.

Sin otro particular por el momento y habiendo dado cumplimiento al requerimiento de solicitud de información, reciba Usted un cordial saludo.

Atentamente

Magdalena Villalejo R
C. MARIA MAGDALENA VILLALEJO ROMERO
SINDICA MUNICIPAL



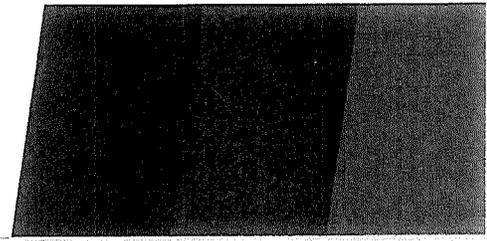
H. XI AYUNTAMIENTO DE LORETO,
BAJA CALIFORNIA SUR
SINDICATURA MUNICIPAL

C.C.P. ARCHIVO



Sindicatura

Municipal



“2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de B.C.S.”
“2024, Año del 25 Aniversario de la Publicación de Acuerdo de Colonización del Valle Santo Domingo”
“OCTUBRE, Mes de la Sudcaliforneidad”

OFICIO NO.: P-SM-MMVR-017-24

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LORETO, B.C.S., 31 DE OCTUBRE DE 2024.

LIC. ALEJANDRO ALBERTO MAYORAL AGRUEL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LORETO.
PRESENTE.

La que suscribe, **C. MARIA MAGDALENA VILLALEJO ROMERO**, en mi carácter de Síndica Municipal del H. XI Ayuntamiento de Loreto, me dirijo a Usted, saludándole cordialmente.

Asimismo, por medio de la presente, respetuosamente me dirijo a Usted, para solicitar se realice una minuciosa y exhaustiva revisión en los archivos de las dependencias de este H. Ayuntamiento que correspondan, a efecto de verificar si se cuenta o no, con la información solicitada en mediante los oficios número **UTAIP-KGLV-128-2024, UTAIP-KGLV-123-2024 Y UTAIP-KGLV-122-2024**, mismos que corren anexos a la presente, lo anterior a fin de dar contestación debidamente sustentada, en tiempo y forma.

Sin otro particular, agradezco a Usted su atención al presente.

Atentamente

Magdalena Villalejo R
C. MARIA MAGDALENA VILLALEJO ROMERO
SINDICA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE LORETO,
MUNICIPAL
REGISTRADO

*Recibido
31 Oct 2024
2:15*

C.C.P. ARCHIVO



Asunto. - Se rinde información.
Numero de Oficio. -DAJ/AAMA/007/2024.
Loreto, Baja California Sur, a 04 de noviembre de 2024.

C. MARIA MAGDALENA VILLALEJO ROMERO.
SINDICA MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO
DE LORETO BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, con el fin de dar seguimiento y cumplimiento a su similar de fecha 29 de octubre de 2024, con número de oficio UTAIP-KGLV-122-2024, con folio número 030077724000141, solicitud presentada por a través de la plataforma digital; con fundamento a lo que dispone el artículo 75 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, artículo 59 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Loreto, Baja California Sur, vengo dando respuesta en los siguientes términos:

A la Solicitud marcada con el numero 2: Indicar si el Ayuntamiento cuenta con algún reglamento, instrumento legal, iniciativa o plan de desarrollo urbano para asegurar los accesos a las playas y playas públicas que obligue a los dueños de los predios, inmuebles o fraccionamientos colindantes con las playas marítimas y zona federal marítimo terrestres, a establecer servidumbres de paso, accesos públicos o ventanas al mar.

Por lo que se contesta de la siguiente manera:

No existe disposición Jurídica Municipal para asegurar los accesos a las playas y playas públicas.

A la Solicitud marcada con el numero 3:

No existe Hipervínculo, en virtud de la inexistencia de la disposición jurídica municipal.

Sin otro particular de momento, me despido no sin antes enviarle un afectuoso saludo.

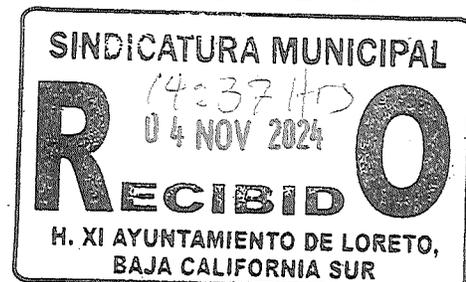
H. XI AYUNTAMIENTO DE LORETO
BAJA CALIFORNIA SUR

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO ALBERTO MAYORAL AGRUEL
DIRECTOR MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LORETO BAJA CALIFORNIA SUR.



C.c.p.- Archivo





Asunto. - Se pide información.
Número de Oficio DAI/AAM/005/2024.
Loreto, Baja California Sur, a 04 de noviembre de 2024.



C. JUAN CARLOS MURILLO DAVIS.
COORDINADOR MUNICIPAL DE LA
ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE
EN EL MUNICIPIO DE LORETO.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, con el fin de dar seguimiento y cumplimiento a las distintas solicitudes de información requeridas a través de la plataforma digital; en apoyo y coordinación con la Sindicatura Municipal, con fundamento a lo que dispone el artículo 59 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Loreto, Baja California Sur, me permito solicitarle tenga a bien dar respuesta a la brevedad posible a las solicitudes de información solicitadas mediante los oficios números UTAIP-KGLV-128-2024, UTAIP-KGLV-123-2024, UTAIP-KGLV-122-2024. requeridas a la Sindicatura Municipal, misma que encontrara adjuntas al presente ocuroso.

Lo anterior es así, en virtud de que se trata de información que se encuentra en esa Coordinación de ZOFEMAT que usted dirige, no omito informarle que la respuesta deberá ser remitida a la brevedad posible a la Sindicatura Municipal toda vez que cuenta con un término legal para proporcionar dicha información.

Sin otro particular de momento, me despido no sin antes enviarle un afectuoso saludo.

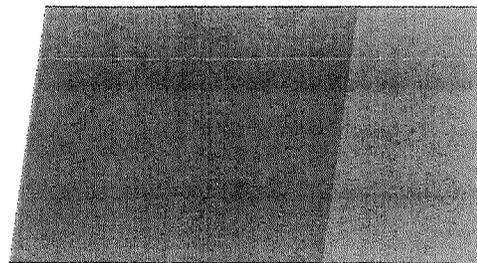
ATENTAMENTE

H. X AYUNTAMIENTO DE LORETO
BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. ALEJANDRO ALBERTO MAYORAL AGRUEL
DIRECTOR MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LORETO BAJA CALIFORNIA SUR.



C.c.p.- Síndico Municipal.
C.c.p.- Tesorero Municipal.
C.c.p.- Dirección de Ingresos.
C.c.p.- Archivo.



LORETO, B.C.S. A 06 DE NOVIEMBRE DE 2024.
OFICIO 009/ZOF/2024.

C. MARIA MAGDALENA VILALEJO ROMERO
SÍNDICA MUNICIPAL DEL
H. XI AYUNTAMIENTO DE LORETO, B.C.S.
PRESENTE.-

Por medio del presente y en seguimiento al oficio DAJ/AAMA/06/2022, con fecha 04 de noviembre del presente año en curso, me permito dar respuesta al oficio número UTAIP-KGLV-122-2024, a través de cual solicitan información relativa a esta coordinación que se encuentra a mi cargo.

En respuesta al oficio UTAIP-KGLV-122-2024, Me permito informar que, dentro de los registros de esta administración municipal, los acuerdos de destino que se encuentran vigentes en las playas, accesos y **zona federal marítimo terrestre**, el municipio tiene solicitado un trámite únicamente de acuerdo de destino de una parte del malecón costero del Municipio de Loreto, el cual fue otorgado y entró en vigor a partir del 26 de enero de 2018.

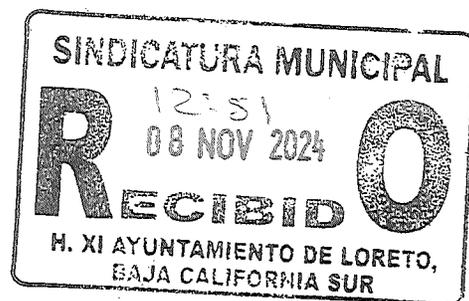
Cabe precisar que en dicho acuerdo tiene una superficie destinada de 2,314.633 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, así como las obras existentes, consistentes en dos edificios y una palapa, ubicada en Paseo Adolfo López Mateos, Colonia Centro, Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur, para uso de oficinas y recreación.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
C. JUAN CARLOS MURILLO DAVIS
DIRECTOR DE ZOFEMAT



H. XI AYUNTAMIENTO DE LORETO,
BAJA CALIFORNIA SUR.
ZONA FEDERAL MARÍTIMO
TERRESTRE (ZOFEMAT)



2018

ACUERDO por el que se destina al servicio del Municipio de Loreto, la superficie de 2,314.633 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, así como las obras existentes, consistentes en dos edificios y una palapa, ubicada en Paseo Adolfo López Mateos, colonia Centro, Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur, para uso de oficinas y recreación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6 fracción II, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción IV, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 31 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie de 2,314.633 m² de zona federal marítimo terrestre, así como las obras existentes, consistentes en dos edificios y una palapa, ubicada en Paseo Adolfo López Mateos, colonia Centro, Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur, la cual se identifica en el plano de levantamiento topográfico sin clave, a escala 1:350, de fecha julio de 2016, el cual cumple con la delimitación oficial con clave No. 03009/2015/07, de fecha noviembre de 2015, elaborado a escala 1:2,000, que consta de 29 planos, basado en un sistema de coordenadas UTM, zona 12 N con un Datum de referencia WGS84, y que obra en el expediente 872/BCS/2016 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica está señalada en el artículo primero de este Acuerdo.

Que el Municipio de Loreto, Baja California Sur, mediante solicitud recibida con fecha 15 de julio de 2016, pidió se le destine la superficie descrita en el considerando anterior, para uso de oficinas y recreación.

Que mediante oficio No. DAHOP/VII/002/16 de 23 de junio de 2016, la Dirección de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Ayuntamiento de Loreto, Estado de Baja California Sur, emitió constancia que acredita la compatibilidad del uso del suelo para la superficie solicitada en destino.

Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, emitió las opiniones técnicas No. SGPA-DGZFM-TAC-DDPIF-13/17 de fecha 20 de febrero de 2017, de la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales, y la No. SGPA-DGZFM-TAC-DMIAC-707/17 de fecha 31 de agosto de 2017, por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros, por lo que determinó que la solicitud realizada por Municipio de Loreto, cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Que en virtud de que Municipio de Loreto, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, ha integrado debidamente su solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se destina al servicio del Municipio de Loreto, la superficie de 2,314.633 m² de zona federal marítimo terrestre, así como las obras existentes, consistentes en dos edificios y una palapa, ubicada en Paseo Adolfo López Mateos, colonia Centro, Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur, para uso de oficinas y recreación, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas zona federal marítimo terrestre

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1	465854.1141	2877532.9225
PM2	465859.9332	2877522.4820
PM3	465864.8356	2877525.7426
PM4	465867.1685	2877522.2621
PM5	465873.8141	2877522.7278
PM6	465879.1635	2877519.8567
PM7	465882.3332	2877514.8699
PM8	465881.1243	2877514.4509
PM9	465878.3072	2877504.0108
PM10	465877.0720	2877505.9422

PM11	465870.3973	2877503.7049
PM12	465874.8459	2877495.7264
PM13	465895.4285	2877467.4767
PM14	465922.6040	2877436.8036
PM15	465960.6720	2877396.3142
ZF1	465951.8838	2877390.5107
ZF2	465956.0374	2877384.6083
ZF3	465948.6336	2877379.9442
ZF4	465943.7477	2877385.1378
ZF5	465934.8042	2877394.6447
ZF6	465936.5181	2877395.6962
ZF7	465935.1272	2877397.3736
ZF8	465920.5687	2877418.8415
ZF9	465919.7225	2877420.0728
ZF10	465905.2493	2877441.3493
ZF11	465904.3090	2877442.6783
ZF12	465888.4137	2877466.0702
ZF13	465887.5336	2877467.4650
ZF14	465887.2654	2877467.7860
ZF15	465887.0095	2877467.8138

ZF16	465879.1955	2877470.8693
	465886.4498	2877477.9020
CENTRO DE CURVA DELTA=49°3'50.78" RADIO=10.104 LONG. CURVA = 8.652 SUB.TAN.4.611		
ZF17	465869.7678	2877484.7779
ZF18	465870.0497	2877490.0245
	465883.1780	2877486.6882
CENTRO DE CURVA DELTA=22°21'57.08" RADIO=13.546 LONG. CURVA = 5.288 SUB.TAN.2.678		
ZF19	465863.8491	2877499.3518
ZF20	465852.2747	2877516.7626
ZF21	465845.5264	2877527.5505
PM1	465854.1141	2877532.9225

SUPERFICIE TOTAL: 2,314.633 m²

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere al Municipio de Loreto, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de la poligonal que integra la superficie destinada, podrán ser modificadas.

ARTÍCULO CUARTO.- En caso de que el Municipio de Loreto, diera a la superficie de zona federal marítimo terrestre que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil dieciocho.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán.-** Rúbrica.